

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
 SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
 KZH/IMC/GRC

14287
**OFICINA
DE
PARTES**

6469
107668
167100

13884
 INDEMNIZACIÓN DE CARGO MUNICIPAL
 ART. 1º LEY N°21.135.

DEC. SECC. 1era N° 4165,

LAS CONDES, 01 DIC 2025

DEC. SECC. 2da N° 6927,

LAS CONDES, 02 DIC 2025

VISTOS:

1. La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
2. Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, extracto publicado en Diario Oficial el 21 de octubre de 2025, N° de Lista 614 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2024, por la ley N° 21.135.
3. Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
4. Decreto Alcaldicio N°3024/P2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, que acepta la renuncia voluntaria, a contar del 30 de noviembre de 2025, de la Sra. **Mónica Castagnoli Marcell**.
5. Informe de Imputación N°6761 de fecha 19 de noviembre de 2025, del Departamento de Finanzas.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre 2025, que establece orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
2. Que la Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, determinó como beneficiaria con un cupo a doña **Mónica Castagnoli Marcell**.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el pago por la suma de \$68.078.106, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1º de la Ley N°21.135, a la funcionaria **Sra. Mónica Castagnoli Marcell**, RUN N° **[REDACTED]**

2. **PAGUESE**, a la funcionaria **Sra. Mónica Castagnoli Marcell**, RUN N° **[REDACTED]** el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1º de la Ley. N°21.135.

3. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a la funcionaria **Sra. Mónica Castagnoli Marcell**, RUN N° **[REDACTED]**

4. **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$68078106; Programas \$68.078.106 RRHH Recursos Humanos.

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAJEL KLEIN MOYA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

OLIVIA ZELAYA ELY

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesada